



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0774 de 2010

(1 OCT 2010)

POR EL CUAL SE HACE NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al Ingeniero **JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.969.626 expedida en Pasto, como Gerente General de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UA-ESETP, Código 009, Grado 20, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto Administrativo a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 1 OCT 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Revisó: HADER GUILLERMO LUNA MORA
Subsecretario de Talento Humano



**ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO**

DECRETO No. 0775 de 2010

(1 OCT 2010)

**POR EL CUAL SE HACE NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.810.869 expedida en La Unión - Nariño, como Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, Código 020, Grado 12, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto Administrativo a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **1 OCT 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Revisó: **HADER GUILLERMO LUNA MORA**
Subsecretario de Talento Humano



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0776 - de 2010

1 OCT 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto 0775 del 1 de Octubre de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, nombró el Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Subsecretario Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, como Secretario de Transporte y Transporte Municipal.

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaría de Tránsito Municipal – Subsecretaria Operativa, para que continúe en ella, el desarrollo del normal servicio institucional.

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

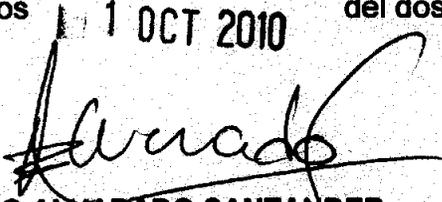
ARTICULO PRIMERO: Encargar al Doctor **RICARDO RODRIGUEZ CHAPUEL**, Coordinador Operativo y de Policía Judicial de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, de las funciones como Subsecretario Operativo, de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, mientras se nombre al Titular.

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 1 OCT 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0777 - de 2010
(4 OCT 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio STTM-195-EXT-10 de fecha 4 de Octubre del año en curso, el Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 5 al 6 de Octubre de 2010, con el fin de asistir al Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UA-ESETP, ante las instalaciones del Departamento Nacional de Planeación.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 5 al 6 de Octubre de 2010, con el fin de asistir al Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UA-ESETP.

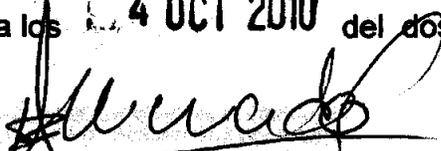
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 212201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **JAVIER RECALDE MARTINEZ**, Subsecretario de Movilidad de las funciones como Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 4 OCT 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



**ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO**

DECRETO No. 0778 - de 2010
(4 OCT 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SH-511 de fecha 4 de Octubre de 2010, la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ** Secretaria de Hacienda Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 5 al 7 de Octubre de 2010, con el fin de asistir al Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público - UA-ESETP.

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ** Secretaria de Hacienda Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 5 al 7 de Octubre de 2010, con el fin de asistir al Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público - UA-ESETP.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS**, Jefe Oficina de Contabilidad, de las funciones como Secretaria de Hacienda Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO : Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un Informe de la misma al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaría respectiva.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **4 OCT 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0779 - , de 2010

(4 OCT 2010)

POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio de fecha 1 de Octubre del año en curso el Doctor **JAVIER MADROÑERO LASSO**, Contratista de la Alcaldía de Pasto, Contrato número 100548 del 2 de Enero de 2010 - Coordinador del Servicio Estratégico de Transporte Público de Pasto, SETP, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento, a las ciudades de Bogotá y Montería, durante los días del 5 al 9 de Octubre de 2010, con el fin de asistir el Departamento Nacional de Planeación, a la revisión de ajustes de inversiones del Sistema Estratégico de Transporte SETP del Municipio de Pasto, último trimestre 2010 y en la ciudad de Montería con el fin de asistir al Taller convocado Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y el Banco Mundial, sobre Salvaguardas Ambientales y Sociales en la construcción del Sistema Estratégicos de Transporte Público.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

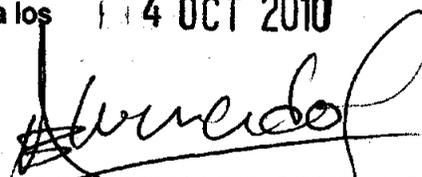
ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Doctor **JAVIER MADROÑERO LASSO**, Contratista de la Alcaldía Municipal de Pasto, Coordinador del SETP (Sistema Estratégico de Transporte Público), a las ciudades de Bogotá y Montería, durante los días del 5 al 9 de Octubre de 2010, con el fin de asistir el Departamento Nacional de Planeación, a la revisión de ajustes de inversiones del Sistema Estratégico de Transporte SETP del Municipio de Pasto, último trimestre 2010 y en la ciudad de Montería con el fin de asistir al Taller convocado Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y el Banco Mundial, sobre Salvaguardas Ambientales y Sociales en la construcción del Sistema Estratégicos de Transporte Público.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

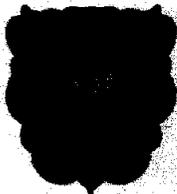
ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 4 OCT 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Ana Elvira Rodríguez/2010



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0780 de 2010

(14 OCT 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.959.304 expedida en Pasto, en su condición de **NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PASTO**, solicita mediante oficio del 30 de Septiembre del año en curso, se le conceda Licencia, durante los días del 19 de Octubre de 2010 hasta el 29 de octubre de 2010, con el fin de atender asuntos familiares.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder Licencia al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia al Doctor **JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA**, Notario Cuarto del Círculo de Pasto, durante los días del 19 de Octubre de 2010 hasta el 29 de Octubre de 2010, con el fin de atender asuntos familiares.

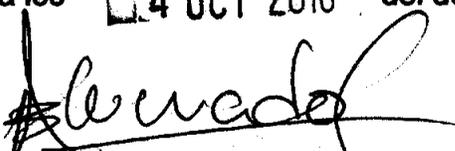
ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Señora **MARIA EUGENIA ACOSTA CAICEDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía 30.736.703 expedida en Pasto, del Despacho Notarial mientras dure la Licencia concedida a su titular.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 14 OCT 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

8


ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0781 de 2010
(4 OCT 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá durante los días 5 y 6 de Octubre de 2010 para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá durante los días 5 y 6 de Octubre 2010 con el fin de cumplir las siguientes actividades:

SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Gestión ante el INCO asunto: Estudios y Diseño del Paso Nacional por Pasto.

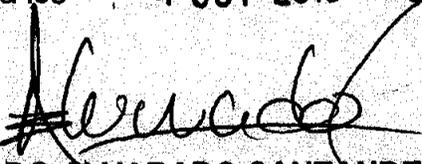
PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento se asumen en un 100% del Rubro 2101210101 de viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor **JOSE LUIS GUERRA**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **4 OCT 2010** del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



**ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO**

DECRETO No. 0782 - de 2010

5 OCT 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según Decreto 0781 del 4 de Octubre de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (5 y 6 de Octubre de 2010).

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaría de Gobierno, para que continúe en ella, el desarrollo del normal servicio institucional

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Doctor **FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No., 13.068.524 expedida en Pasto, Subsecretario de Justicia y Seguridad, del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de las funciones como Secretario de Gobierno, mientras dure la encargatura de su Titular.

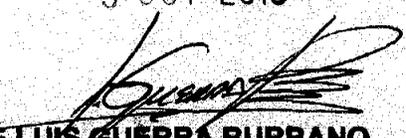
ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los _____ del dos mil diez (2010).

5 OCT 2010


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto

10

**ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0783 - de 2010

5 OCT 2010

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ARTICULO PRIMERO
DEL DECRETO 0454 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicios. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada.

Que mediante Decreto No. 0454 de 21 de septiembre de 2010, se aceptó la renuncia de la Doctora CARMEN EUGENIA ARELLANO RUBIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66.983.018 de Cali (V) al cargo de Profesional Universitaria, código 219 grado 04, del Nivel Profesional, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía; a partir del 21 de septiembre de 2010

Que mediante oficio del 15 de septiembre de 2010, la Doctora CARMEN EUGENIA ARELLANO RUBIO, presenta renuncia al cargo, a partir del 30 de septiembre de 2010

Que mediante Decreto No. 0781 de fecha 04 de octubre de 2010, se encarga al doctor JOSE LUIS GUERRA BURBANO, de las funciones delegatorias como alcalde.

En merito de lo expuesto

DECRETA:

ARTICULO 1.- Aclarar el Artículo Primero del Decreto 0454 de 21 de septiembre de 2010, en el sentido de que la aceptación de renuncia de la Doctora CARMEN EUGENIA ARELLANO RUBIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66.983.018 de Cali (V), es a partir del 30 de septiembre de 2010.

ARTICULO 2.- Adjúntese copia del presente acto Administrativo a la hoja de Vida del Funcionario (a)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **5 OCT 2010**


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde de Pasto (E)

Digitó: Karen B G

